

CONSTANCIA: Noviembre 03 de 2023. A Despacho de la señora Juez el presente proceso, informando que la trabajadora social adscrita al Centro de Servicios Judiciales, allegó informe indicando de la imposibilidad de realizar las visitas sociales tanto al hogar del demandante como de la demandada.

Pasa para resolver lo pertinente.



VALENTINA CARDONA BUITRAGO
Oficial Mayor- Sustanciadora

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES
Manizales, tres (03) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado: 17-001-31-10-006-2023-00-265-00

Vista la anterior constancia y advirtiendo el informe presentado por la trabajadora social adscrita al Centro de Servicios Judiciales, en el que indica de la imposibilidad de realizar las visitas sociales tanto al hogar del demandante como de la demandada, se **REQUIERE a ambas partes**, para que colaboren con la realización de dicha prueba, la cual será enfocada en brindar mayor claridad respecto a las condiciones de habitabilidad del menor hijo en común de las partes, para efectos de poder regular las visitas pretendidas por su progenitor y con el objeto principal de garantizar el interés superior del niño.

Por lo anterior, se **EXHORTA** al apoderado de la parte demandante, para que en el **TÉRMINO DE CINCO (05) DÍAS** y previa concertación con su cliente, concurra ante el Centro de Servicios Judiciales a efectos de junto a la trabajadora social designada Mercedes Rosa García Arias, programen nueva fecha para la realización de la requerida visita social.

Así mismo, por Secretaría, **COMUNÍQUESE** vía correo electrónico a la demandante el contenido de la presente providencia, informándole que la visita social fue ordenada por el Despacho desde el auto admisorio de la demanda, por lo que deberá colaborar con el proceso judicial, concretando cita previa con la trabajadora social designada, en el mismo término arriba dispuesto.

Finalmente, una vez ejecutoriada la presente, **OFÍCIESE** al Centro de Servicios Judiciales, para que emitan nuevamente la directriz a la servidora Mercedes Rosa García Arias, enfocada en insistir con la programación de las visitas sociales pendientes dentro del presente proceso, en los términos que se dejaron aquí establecidos.

NOTIFÍQUESE



PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

**JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO
MANIZALES – CALDAS
NOTIFICACIÓN POR ESTADO ELECTRÓNICO**

El auto anterior se notifica en el Estado No. 184 el 07 de noviembre de 2023.



JULIAN FELIPE GÓMEZ TABARES
Secretario